INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020. En la fecha al despacho del señor juez el **proceso ordinario No. 2012-00457**, informando que el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

NATALIA PEREZ PUYANA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 06 de junio de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, sería el momento para obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, de no ser porque en decisión del Tribunal se evidencio que no se fijó el monto de las costas en segunda instancia. Motivo por el cual se devolverá el expediente para que procedan a fijarlas, al despacho de la Dra. Diana Marcela Camacho Fernández.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría

Bogotá D.C. <u>**07 de junio de 2022.**</u> Por Estado <u>**No.**</u> <u>**071** de la fecha, fue notificado el auto anterior.</u>

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS Secretaria **INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., 06 de junio de 2022. – En la fecha al Despacho del señor Juez el **proceso ordinario No. 2020-00023**, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia señalada. Sírvase proveer.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 de junio de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario REPROGRAMAR LA AUDIENCIA fijada, y se señala la hora de las 9:00 am del día 14 de septiembre de 2022, para llevar a cabo diligencia que había sido programada en auto anterior.

Publíquese el presente auto mediante estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

Se deja constancia que la audiencia se realizará a través del soporte de medios informáticos de la Rama Judicial, programa Microsoft Teams, razón por la cual las partes y apoderados deberán contar con conectividad vía web, e **informar correo electrónico** hasta un día hábil antes de la fecha señalada, al cual, se les remitirá la invitación con la cual se accede a la audiencia, allegando memorial al correo electrónico del despacho: ilato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que, si se solicitaron testimonios, los <u>testigos</u> comparecerán a la diligencia por cuenta del apoderado solicitante, quien deberá remitir el link que le será suministrado por secretaría días antes a la fecha de la diligencia programada, a cada uno de los testigos solicitados.

Se deja constancia, que, para el caso de **sustituciones de poder**, el apoderado principal debe remitir al apoderado sustituto, el link que le será

remitido para la audiencia, en el cual se incluye el link del proceso físico escaneado junto con los memoriales allegados al proceso, para evitar más congestión en las solicitudes que se deben atender por secretaría, y retrasos en la audiencia señalada.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: https://n9.cl/67z8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ALBERT ENKIONE ÁNAYA POLO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría

Bogotá D.C. <u>07 de junio de 2022</u>. Por Estado No. <u>071</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ANGIE LISETH PINEDA CORTES

Secretaria.

APC